

ANEXO III

(Resolución de 31 de julio de 2019, BOA núm. 162, de 20 de agosto)

Para: **PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD**

2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1 Requisitos generales:

2.1.1 En los concursos que se convoquen únicamente podrán participar facultativos especialistas y diplomados universitarios, según el tipo de plaza, de las áreas asistenciales que presten servicio en la institución sanitaria del Servicio Aragonés de Salud (en adelante, SALUD) a la que se adscriban las plazas, conforme a lo previsto en la cláusula octava.2.B), apartado b) del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.

Si la persona interesada desempeñara actividad asistencial en más de un centro sanitario, la dedicación que tenga asignada en el centro sanitario al que está adscrita la plaza de profesor asociado no podrá ser inferior a la dedicación docente que corresponda a la plaza, incluidas las horas de tutorías o asistencia al alumnado, y deberá permitir atender la docencia teórica y práctica así como las tutorías de los estudiantes que se le asignen. En el supuesto de que la vinculación del personal sanitario con el SALUD sea a tiempo parcial, la jornada deberá ser como mínimo de 17,5 horas, en cómputo semanal, para poder participar en los concursos que se convoquen.

En el caso de las plazas para los centros de salud, sólo podrán presentarse quienes, reuniendo los requisitos generales de admisión, presten servicio en alguno de los centros de salud a los que se adscriben las plazas y que aparecen en el anexo "Relación de Centros de Salud, por Sectores sanitarios, con acreditación docente en atención primaria" de la convocatoria del concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud por el procedimiento ordinario del curso vigente en el momento de la publicación de la convocatoria del concurso por procedimiento de urgencia.

Los aspirantes que concursen a plazas del área de Enfermería deberán poseer una experiencia profesional en el área de, al menos, cinco años.

2.1.2 Reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público establecidos en los artículos 56 y 57 del EBEP.

Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no están sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP, los extranjeros a que se refieren los apartados 1, 2 y 3 de dicho artículo, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los

españoles.

2.1.3 Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel C2 o C1) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

2.1.4 No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo.

2.2 Documentación a presentar para la acreditación de requisitos y méritos.

La documentación se adjuntará a la solicitud en formato electrónico y será la siguiente:

- a) Declaración responsable en la que el aspirante manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la base 2.1.; el modelo de declaración responsable se acompaña a la presente resolución como anexo II. La incorrecta cumplimentación de la declaración responsable dará lugar a la exclusión provisional del aspirante, pudiendo ser objeto de subsanación.
- b) Currículo del candidato cerrado, como máximo, a la fecha fin de presentación de solicitudes. Se cumplimentará de forma detallada numerándose los méritos que se relacionen, haciendo corresponder dichos números con el orden y la numeración de los documentos que se incluyan en la documentación complementaria justificativa de los mismos.

Si cada mérito relacionado y su documento justificativo no se hallan numerados de forma coincidente, la comisión de selección podrá acordar no tenerlos en cuenta para su valoración si no se atiende al requerimiento de subsanación efectuado al candidato por el presidente de la comisión de selección.

El formato de currículo a utilizar puede obtenerse en la dirección: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/modelos_curriculo.html Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículo y justificados documentalente.

- c) Documentación complementaria al currículo.

Como documentación complementaria se incluirá necesariamente certificación de servicios prestados actualizada, expedida por la Dirección de Gestión del Sector correspondiente, acreditativa de que se encuentra en servicio activo, prestando servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza y haciendo constar la especialidad del facultativo o diplomado, el área asistencial y el puesto concreto que efectivamente desempeña.

En el supuesto de que hubiese prestación de servicios en más de un centro sanitario, el certificado deberá contener dicha circunstancia y la jornada y horario referidos al centro sanitario de adscripción de la plaza de profesor asociado a la que aspira.

2.3. Forma de presentar la documentación.

Los ficheros que contengan la declaración responsable y el currículum deberán adjuntarse a la solicitud en formato pdf y no deben sobrepasar el tamaño, en su conjunto, de 11.1 Mb y cada uno de ellos no puede ser mayor de 7.4 Mb.

La documentación complementaria al currículum que contenga las copias de los méritos alegados deberá presentarse en un único fichero en formato pdf y se deberá adjuntar en formato comprimido (zip, gzip,...), no cifrado y sin contraseña, con un tamaño máximo de 50 Mb.

Además, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículum.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

Declara_PU_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf

Curriculo_PU_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf

Doc_PU_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf

(xx se refiere a las dos últimas cifras del año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante)